



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "EQUIDOR S.A." 42
CANTIA INDETERMINADA. - - -

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Ingeniero don RAMÓN FERNÁNDEZ VÁSQUEZ, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima "EQUIDOR S.A.", calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que, presenta para su inserción; mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de reforma de estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes: - SEÑOR NOTARIO Sirvase Usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una por la cual consten la reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima "EQUIDOR S.A." y las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorga la presente escritura el señor Ingeniero Ramón Fernández Vásquez, a nombre y en representación de la Compañía Anónima "EQUIDOR S.A.", en su calidad de Gerente de la misma, tal cual lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña para que Usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la

escritura a otorgarse y devolverlo luego.- S E G U N D A.-
Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto
de Guayaquil el veinte y cuatro de septiembre de mil no-
vecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mer-
cantil de este Cantón el cuatro de noviembre del mismo
año, se constituyó la Compañía Anónima "BOLIVAR S.A.",
con un Capital Social de Cinco Millones de Sueros
(\$ 5'000.000,00) y con domicilio en Guayaquil.- T E R -
C E R A.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la expresada Compañía, en su sesión celebrada el
quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,
con el voto unánime de todos los accionistas, ya que en
dicha sesión estuvo representada la totalidad del Capi-
tal Social, suscrito y pagado en su integridad, resol-
vió reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en
lo relativo al objeto social de la misma.- C U A R T A.-
Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas
que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la Jun-
ta General de Accionistas de la Compañía Anónima "BOLI-
VAR S.A.", el suscrito Ingeniero Ramón Fernández Vásquez,
a nombre y en representación de la mencionada Compañía,
en su calidad de Gerente de la misma y con la correspon-
diente autorización de la antedicha Junta General, ele-
va a escritura pública, por medio de la presente, la
reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, y con-
cretamente del Artículo Primero de los mismos, en los
términos del acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas del quince de septiembre de mil novecientos

setenta y ocho, que consta en el Libro respectivo que se acompaña para que Usted, Señor Notario, inserte el texto de la misma en la escritura a otorgarse.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (firmado) E. Romero P., Doctor Emilio Romero Par-
ducci, Abogado, Registro número: trescientos sesenta y tres - Guayaquil".- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDEANA, EQUADOR S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en el local ubicado en la oficina número cuatro del tercer piso del edificio signado con el número ciento ochocientos de la calle Pichincha, los siguientes accionistas (todos ellos ecuatorianos) de la Compañía Andina "EQUADOR S.A.", a saber: el Ingeniero Comercial José Villac Araujo, a nombre y en representación de la Compañía "CONICAL S.A.", en su calidad de Gerente General de la misma, propietaria de tres mil novecientos acciones nominativas, ordinarias y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; los Ingenieros Efrén Vélez Pontón y Ricardo Palau Jiménez, a nombre y en representación de la Compañía "Bormigones Efrén S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General de la misma, respectivamente, propietaria de mil acciones nominativas, ordina-

03

rias y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una; el mismo Ingeniero Ricardo Falau Jiménez, por sus propios derechos, como propietario de diez acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; el Doctor Emilio Romero Carducci, como propietario de ochenta acciones nominativas, ordinarias y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, el Ingeniero Ramón Fernández Vásquez, como propietario de diez acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y como por consiguiente se encuentra representada la totalidad del Capital Social, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en dicha Junta los siguientes asuntos como orden del día: a) Considerar y resolver acerca de la reforma de los Estatutos Sociales en lo relativo al objeto social de la Compañía; y, b) Considerar y resolver acerca de cualquier punto relacionado directamente con el anterior. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda validamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.-
Preside la Junta General el Presidente Ingeniero Ricardo

Palau Jiménez y actúa de Secretario el suscrito Gerente Ingeniero Ramón Fernández Vázquez, quien procede a formular la lista de Asistentes a la presente Junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con la que se constata, a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, que en esta sesión se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía.-

04

-3-

El Presidente, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado en su integridad, de cinco millones de sucres, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas personalmente están ya debidamente informados con anterioridad. Toma la palabra el Gerente de la Compañía, Ingeniero Ramón Fernández Vázquez, el mismo que expresa que la Compañía tiene la posibilidad de intervenir en nuevas actividades o negocios relacionados con la construcción, en general y, en particular, con la compra-venta de materiales para la misma y con el relleno hidráulico, con la seguridad de que el incursionar en estas mismas actividades se impulsará el desarrollo de los negocios de la empresa, para lo cual considera necesario reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, a fin de modificar y ampliar el objeto social de la Compañía. A continuación, la Junta pasa a conocer sobre la reforma a los Estatutos Sociales, y, luego de considerar la propuesta escrita de

los accionistas Ingeniero Ricardo Palau Jiménez y Doctor Emilio Romero Parducci, y luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad de votos, reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, en forma tal que en el futuro el referido Artículo Primero dirá:

"ARTICULO PRIMERO: Con la denominación social de "EQUIDOR S.A.", se halla constituida una Compañía Anónima Mercantil que tiene por objeto la importación, compra, venta y distribución de vehículos de toda clase y de maquinarias en general; la importación, compra, venta y distribución de repuestos y accesorios para los vehículos y maquinarias; la compra, venta, importación, distribución y colocación en sitio de materiales para la construcción; el relleno hidráulico de superficie de terrenos; la extracción de materiales para la ejecución de dicho tipo de relleno; y, la ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería así como la construcción en general; pudiendo en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con tales actividades". Aprobada como ha sido la reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, autorizar al suscrito Gerente de la Compañía, o a quien lo subroga, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de los Estatutos de la Compañía, de conformidad con lo acordado en esta sesión y, en general, para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesari-

rias para el total perfeccionamiento legal del mismo; de-
biendo al efecto el susodicho Gerente incorporar en la
escritura correspondiente el texto del acto de la presen- 05
te sesión. No habiendo otro asunto del cual tratar, el
Presidente declara en receso la sesión para dar lugar
a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la
asistencia de los mismos accionistas originalmente pre-
sentes, por Secretaría se da lectura a la presente acta,
la misma que es aprobada por unanimidad y sin modifica-
ciones, debiendo ser suscrita por todos los concurrentes.
Con lo cual se da por terminada la sesión, a las cinco
y cincuenta minutos de la tarde, dejándose constancia
que quedarán archivados en el expediente de esta Junta
los documentos que ella ha conocido.- (firmado) Ing. Ri-
cardo Palau Jiménez, Presidente.- (firmado) Ing. Ramón
Fernández Vázquez, Gerente-Secretario.- / p. COMICAL S.A.,
(firmado) José Villao Araujo.- p. DOMINGONES PRECORA
S.A., (firmado) Ing. Efrén Vélez B.- (firmado) Ing.
Ricardo Palau J.- (firmado) ^{Dr.} Emilio Romero Pardo. Es
la fiel copia del Libro de Actas que me fué presentado
y que luego devolví al interesado.- "GUAYAQUIL, NOVIEN-
BRE VEINTE Y TRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-
"El señor Ingeniero Ramón Fernández Vázquez, Ciudad.- De
sus consideraciones: Cómplese manifestarle que la Pri-
mera Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima
"ENLIDOR S.A.", domiciliada en Guayaquil, en su sesión
celebrada el diez y seis del presente mes y año, tuvo
el acierto de elegirlo Gerente de la Compañía, por el

período de un año y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales y sin el concurso de ningún otro funcionario. Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, de este mismo Cantón el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Muy atentamente, (Firmado, Luis Vélez A., Luis Vélez Arizaga, Secretario de la Junta General.- DADO Acento el cargo de Gerente para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, noviembre veinte y tres de mil novecientos setenta y siete, (Firmado P. Fernández V., Ingeniero Ramón Fernández Vásquez.- CERTIFICO: que con fecha de hoy queda inscrito este Nombramiento a fojas veinte y nueve mil setecientos trece, Número seis mil doscientos cuarenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número treinta y tres mil setecientos veinte y tres del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil, (Firmado Néctor H. Alcívar A., Abogado Néctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello).- EN COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de impuestos, según Decreto setecientos treinta y tres, de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y

cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor con- 06
tratante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, de principio a fin, en alta voz, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto, conmigo, el Notario.
-5-
Doy fé.- (firmado) R. Fernández V.,- Registro Unico de contribuyente de la Compañía número: cero nueve nueve cero tres tres uno dos cuatro tres cero cero uno, cédula tributaria de la Compañía número: ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y uno.- (firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público.- TESTADOS: b-d.- NO VALE.- ENTRELINEADOS: Los demás concurrentes:- Dr.- ENMENDADOS: sesión-suscrita-PRECON-P-Andúima.- VALE.

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 9.486, exp-

dida el 28 de Diciembre de 1.978 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública de fojas 70 a 79, número 4 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número - 23 del Repertorio.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 25.762 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y siete; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE INDUSTRIAS.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Doy fe:

que la Reforma de Estatutos de la
compañía anónima "Equidor S.A." 07
constante en la copia que antecede,
ha sido aprobada mediante Reso-
lución número 9436 del señor In-
tendente de Compañías, de fecha
veintiocho de diciembre del año
proximo pasado (1.978); de lo que to-
mé nota al margen de la Trátiva,
de las respectivas escrituras de
fechas; 24 de Setiembre de 1.977, y 17 de
Octubre de 1.978..

Guayaquil, 4 de Enero de 1.979.

[Handwritten signature]

